

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Extraordinaria** del mes de **Junio**, citada a las **15:00 horas, del 13 de Junio de 2011**, en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Calama, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 098/2011/ Con los votos en contra de las Concejales Sras. Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani, de Revisar el Acto Administrativo presentado ante el Concejo Municipal, a petición del Contribuyente y los votos a favor de los Sres. Concejales Ignacio Urdangarin Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Javier Rowe Fernández, Hernán Velásquez Núñez e incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal se acordó:

1° Revisar el Acto Administrativo resuelto por el Honorable Concejo Municipal, según consta el Acuerdo No. 049, de fecha 11 de Abril de 2001, mediante el cual se rechaza la solicitud de otorgar Patentes Nuevas de Alcohol, Giros "Restaurante Diurno y Nocturno de Alcohol y Sala de Cerveza", presentada por el Contribuyente Sr. RICARDO ANZA AYAVIRE, [REDACTED], para funcionar en el local ubicado en Calle Frei Bonn No. 2516, de la Población Alemania de la Ciudad; Lo anterior de acuerdo lo establece el Artículo 60 de la Ley No. 19.880.

2° Otorgar la Patente Nueva de Alcohol; sólo en el Giro "Restaurante Diurno y Nocturno de Alcohol", solicitada por el Contribuyente Sr. RICARDO ANZA AYAVIRE, [REDACTED] Calle Frei Bonn No. 2516, de la Población Alemania de la Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 65, letra ñ de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se encomienda a la Secretaría Municipal proceder a dictar el Decreto General que aprueba lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal, de manera de dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza de Alcoholes.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarin Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 13 de Junio de 2011.



OSCAR MARÍN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D. O. C., Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.